

Fecha de Publicación: 1 Febrero, 2020 – Derechos de Agua

COMUNA DE PICHIDEGUA

Cambio de punto de captación parcial de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas

AVICOLA Y COMERCIAL EL TOCO LIMITADA, RUT N°78.383.730-7, solicita el cambio de punto de captación parcial de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de extracción instantáneo de 32 litros por segundo, y un volumen anual a extraer de 1.009.152 metros cúbicos. **Puntos de captación de origen:** **a)** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de **20,436 litros por segundo**, en la comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, Sexta Región, destinados al riego de la Parcela N°6 del Proyecto de Parcelación San Miguel de Calleuque, del cual se solicita el cambio de punto de captación por el caudal máximo de extracción instantáneo recién referido; **b)** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de **0,384 litros por segundo**, en la comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, Sexta Región, destinados al riego del Sitio N°1 del Proyecto de Parcelación San Miguel de Calleuque, del cual se solicita el cambio de punto de captación por el caudal máximo de extracción instantáneo recién referido; **c)** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de **0,30 litros por segundo**, en la comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, Sexta Región, destinados al riego del Sitio N°7 del Proyecto de Parcelación San Miguel de Calleuque, del cual se solicita el cambio de punto de captación por el caudal máximo de extracción instantáneo recién referido. **d)** Derecho de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal máximo de **18,324 litros por segundo**, en la comuna de Peralillo, Provincia de Colchagua, Sexta Región, destinados al riego de la Parcela N°4 del Proyecto de Parcelación San Miguel de Calleuque, **del cual se solicita el cambio de punto de captación parcial** por un caudal máximo de extracción instantáneo de **10,88 litros por segundo**. **Nuevo punto de captación de destino:** El nuevo punto

de captación, denominado “**Pozo N°4-B**”, situado en el mismo sector del acuífero, se encuentra dentro del predio agrícola denominado “Parcela N°40 del Proyecto de Parcelación El Toco”, de propiedad de Agro Comercial y Servicios Almahue Limitada, específicamente en las coordenadas UTM (metros) Norte: 6.198.539, Este: 277.486, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de Pichidegua, Provincia de Cachapoal, Sexta Región. Dichas aguas en el nuevo punto de captación se extraerán mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo, respecto del nuevo punto de captación recién individualizado.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/02/01/avicola-y-comercial-el-toco-limitada-pozo-4b/>